

DECRETO N°

COMUNA

HUALAÑE

FECHA

13 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal para el financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma PMU TRADICIONAL, el (Decreto Exento o Acuerdo de Concejo Municipal) N° 07 realizada el Lunes 2 de Marzo del 2015 , que aprueba distribución Y asignación de recursos PMU TRADICIONAL.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (también indicar otros aportes si los hubiere).

1ª Cuota 2015					
N°	PROYECTO	MONTO TOTAL \$	FINANCIAM. PMU \$	APORTE MUNICIPAL \$	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Mejoramiento Veredas del Sector Hualañé Centro	5.533.542	5.030.493	503.049	Dirección de Obras
2.	Entubamiento Acequia Villa Los Jardines, Hualañé Urbano	5.533.542	5.030.493	503.049	Dirección de Obras
3.	Mejoramiento Plaza Padre Enrique Correa, La Huerta	5.533.542	5.030.493	503.049	Dirección de Obras
4.	Construcción Sumidero Aguas Lluvias Pasaje Estrella, La Huerta	5.533.542	5.030.493	503.049	Dirección de Obras

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Mejoramiento Veredas del Sector Hualañé Centro	Luis Antonio Campos Peñaloza
2	Entubamiento Acequia Villa Los Jardines, Hualañé Urbano	Luis Antonio Campos Peñaloza
3	Mejoramiento Plaza Padre Enrique Correa, La Huerta	Luis Antonio Campos Peñaloza
4	Construcción Sumidero Aguas Lluvias Pasaje Estrella, La Huerta	Luis Antonio Campos Peñaloza

3. El 70.% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTÉBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE
FIRMA Y TIMBRE



DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Dirección de Obras
- O. de Partes

CPL/ARB/LAFC/AUF/AMGC/LACP/lasv